PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico-SENNOVA Regional Sucre
ORDENADOR DEL GASTO:	Marco Gómez Ordosgoita-Director Regional Sucre con funciones de subdirector de Centro
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPO DE GEOREFERENCIACIÓN (GPS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO PARA LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SGPS-8819.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan Operativo 2021 el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre proyectó la participación en proyectos de investigación de las líneas del Sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA), la cual cuenta con cuatro programas: Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y modernización ambientes de formación, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos.

En este sentido, el SENA, a través del Sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación propenderá por el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas y regiones, impactará la capacidad de estas en el mejoramiento de sus productos y/o procesos, con la incorporación de nuevas tecnologías o nuevos conocimientos en los procesos propios de las empresas, y articulará la investigación para la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

De otro lado, el Acuerdo 00016 (SENA, 2012) orienta una línea programática exclusiva para el tema de investigación, tanto para la formación profesional como aplicada y relacionada con la Formación Profesional Integral, la Innovación y el Desarrollo Tecnológico.

Por tal razón se hace necesario adquirir equipo de georeferenciación (GPS) para la ejecución del proyecto de investigación “Sistema de información y acompañamiento turístico para la reactivación del turismo en el departamento de Sucre”, código SGPS-8819, aprobado mediante convocatoria Nacional de SENNOVA para la vigencia 2021 para el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre.

Dentro de los objetivos del proyecto relacionado en la presente solicitud se requiere un equipo de georeferenciación (GPS) para la ejecución técnica y presupuestal, a su vez el proyecto contribuye al mejoramiento de las competencias técnicas y de investigación de los instructores y aprendices y a su vez al fortalecimiento de las relaciones y apoyo a problemas del sector externo; conforme a lo anterior se sugiere la contratación de esta herramienta.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios del SENA Regional Sucre, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, y ha expedido el CDP que se anota posteriormente.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** Línea 52717 del PAA publicado en la plataforma Secop II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
45121500,32101656;43221722	adquirir equipo de georeferenciación (GPS) para proyecto de investigación del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	$2.578.667	Marco Gómez Ordosgoitia	CITS-SUCRE

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO	DESCRIPCION
32101656	PRODUCTOS DE USO FINAL	COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	CIRCUITOS IMPRESOS CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES	CIRCUITOS INTEGRADOS	CIRCUITOS INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS	ADQUIRIR EQUIPO DE GEOREFERENCIACIÓN (GPS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO PARA LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SGPS-8819.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

ADQUIRIR EQUIPO DE GEOREFERENCIACIÓN (GPS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO PARA LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SGPS-8819.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La entrega del elemento a contratar se debe efectuar de conformidad a las especificaciones técnicas que se señalan a continuación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIOS						
ITEM	**ELEMENTO**	**CARACTERISTICA**	**IMÁGENES** (en caso de que aplique, solo son ilustrativas, los elementos deben responder a las especificaciones técnicas)	**CODIGO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	GPS	GPSMAP 64sx, talla única, Características: Diseño robusto y resistente al agua con botón de operación y una pantalla a color de 2. 6 "legible a la luz solar. El equipo debe tener un receptor de alta sensibilidad con antena de cuatro hélices y compatibilidad con varios GNSS (GPS, GLONASS y Galileo) y brújula de 3 ejes con altímetro barométrico. Conectividad inalámbrica mediante tecnología BLUETOOTH y tecnología ANT. Duración de la batería: hasta 16 horas en modo GPS		45121500; 32101656	Unidad	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL BIEN

- Deberá indicar las especificaciones mínimas del producto ofrecido.
- Deberá ofrecer una garantía mínima de 12 meses.
- El tiempo de garantía del ítem ofertado inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.
- El equipo será entregado y probado (Procedimiento básico de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivo instalado, verificación de configuración, instalación de software (en los casos en que aplique).

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.578.667)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.578.667).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “ADQUIRIR EQUIPO DE GEOREFERENCIACIÓN (GPS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO PARA LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SGPS-8819” es de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.578.667), tal como se evidencia

en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3605-1300-2-0-3605007-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-2**	**$3.274.950,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
4721	14/05/2021	31/12/2021	Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	C-3605-1300-2-0-3605007-02	Propios	Tres millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos	$3.274.950,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía

Que la contratación del objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 nos reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y sus reglas aplicables independientemente de su objeto.

En este orden de ideas, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

f. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
h. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
i. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
j. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
k. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
n. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar el equipo, en los plazos pactados, horario y lugar convenido, según indicaciones del supervisor del contrato.
b. Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de acuerdo con lo solicitado por el Centro, atendiendo las características señaladas, adjuntando en la entrega fichas técnicas del elemento adquirido, con sus respectivos manuales e inducción de uso del equipo.
c. Entregar elemento de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la entidad y ofertado por el proponente, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad.
d. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
e. Restituir o reemplazar el bien o producto defectuoso, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no restituye el bien o elemento defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
f. Asumir el costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, del bien o elemento defectuoso con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
g. El Contratista seleccionado no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
h. El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
i. Los costos de transporte, cargue y descargue del producto ofertado serán asumidos por el proveedor.
j. Proveer elemento nuevo, de óptima calidad, acorde a marcas y referencias ofertadas.
k. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
l. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
m. Entregar en la Bodega y/o Almacén de la sede del SENA Regional Sucre el elemento y/o equipo contratads, de conformidad a lo establecido en el contrato, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas exigidas y con las

características incluidas en la oferta presentada; lo cual se hará en presencia del Almacenista y el supervisor del contrato o sus apoyos técnicos.

n. El contratista se obliga a sostener los precios del bien ofertado dentro de la ejecución del contrato.
o. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
p. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega del elemento requerido por el SENA. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en los lugares indicados en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.
q. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega del elemento.
r. Deberá entregar el producto embalado de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
s. Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.
t. El personal que realice la entrega deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos para el ingreso al Centro, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega para el manejo de la pandemia del COVID19.
u. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
v. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 DUR), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
w. Nota: Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.
x. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por

dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

y. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
z. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
a. Suministrar la información y/o documentación que requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
c. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
d. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
e. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
f. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
g. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Sincelejo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO: Bodega de almacén del SENA Regional sucre ubicada en la calle 37 N°27-167 Barrio el Socorro Sincelejo, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12.00 del mediodía.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	El valor del contrato será cancelado una vez sea entregado el elemento objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales

		vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Otra forma de Pago:	No aplica

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Podrán ser designados y desempeñar la labor de supervisor, los funcionarios de planta en calidad de coordinadores o líderes de las diferentes áreas del Centro y/o con conocimiento del área

	donde se genera la necesidad de contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de ANDRES HERNANDEZ BADEL- Instructor grado 17-como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

la adjudicación es total, por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el total de la oferta, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.578.667)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será total por el menor valor ofertado previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 9, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones. Cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.

3. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual, el cual debe estar debidamente renovado.

4. Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta

5. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 . Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual

deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según **anexos 7 u 8** en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria

6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP: El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.
7. El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

8. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

11. El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02

13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en **el Anexo Nº 5** si es persona jurídica, y del **anexo Nº 6** si es persona natural. "Certificación de aportes". b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas

14. CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje

15. CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

16. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.

19.1.2 REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA

- El proponente deberá aportar las fichas técnicas del equipo ofertado, donde se pueda verificar las condiciones y características técnicas.

- Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **Anexo Nº 4.**

- Para acreditar la experiencia, los proponentes deben presentar certificación de la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: el objeto del o los contratos debe ser igual o similar al del proceso de contratación, como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, suscritos con entidades públicas o privadas. lo cual se acreditará de la siguiente manera:

  En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

NOTA: El SENA Regional Sucre se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones)

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES No aplica

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Ver documento anexo

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, Resolución 0312 de 2019 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

CRITERIOS AMBIENTALES

En la búsqueda de disminuir la significancia de los aspectos e impactos en las actividades y servicios de la entidad suscritas en los objetivos del subsistema de gestión ambiental se hace necesario el cumplimiento de los requisitos legales, entre los cuales están: Decreto 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1407 de 2018, Decreto 351 de 2014, DUR 1076 de 2015, Resolución 1362 de 2007.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica

5. ANEXOS

Análisis del sector

Matriz de riesgos

CDP

Precotizaciones



MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional Sucre.

VoBo: Tulia Perez de la Ossa-Dinamizador Sennova.
Revisó: Ingrid Arroyo Colombo-Abogada líder de contratación.
Proyectó: Melissa Salgado Angelone-Abogada apoyo contratación.